



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Casación Penal s/licencia ARGIBAY, Carmen" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la señora Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de la Capital Federal, doctora Carmen María Argibay solicita licencia sin goce de sueldo con motivo de integrarse al Tribunal Penal Internacional para crímenes de guerra en la ex Yugoslavia por la Asamblea General de Naciones Unidas.


Que a fs. 8 la Cámara Nacional de Casación Penal presta conformidad al presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, del 5 de noviembre al 31 de diciembre del corriente año, a la citada magistrada; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION